

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el día veintisiete de Diciembre de 2001, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3, Salón de Actos del Edificio Corporativo, y en su caso, el día siguiente, veintiocho de Diciembre a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Primero.-** Exclusión de cotización de la totalidad de las acciones representativas del capital social y formulación de una Oferta Pública de Adquisición sobre las mismas, en los términos del artículo 7 del Real Decreto 1197/1991 de 26 de Julio.
- Segundo.-** Autorización al Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., para la adquisición de las acciones propias que acudan a dicha Oferta Pública de Adquisición de Acciones.
- Tercero.-** Designación de Banesto Bolsa, S.A., S.V.B. como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de Banco Español de Crédito, S.A.
- Cuarto.-** Delegación en el Consejo de Administración de las atribuciones necesarias con facultad de sustitución, para llevar a buen fin la exclusión de cotización, y la Oferta Pública de Adquisición, incluida la fijación, desarrollo y modificación de los términos y condiciones de la misma acordados por la Junta General.
- Quinto.-** Delegación, si procede, en favor del Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones, bonos, pagarés, warrants, valores del mercado hipotecario y demás valores no convertibles en acciones.
- Sexto.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por Banco Español de Crédito, S.A. y sus filiales.
- Séptimo.-** Aplicación de reservas voluntarias a dotación de un fondo de prejubilación del personal.

El Acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en

el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, propuestos por el Consejo de Administración en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la presente Junta General, así como el Informe formulado por el Consejo de Administración relativo a la Delegación en el Consejo de la facultad de emisión de valores no convertibles en acciones.

REQUISITOS PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de cincuenta acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de cincuenta acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

En el domicilio social (Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3, de Madrid) o en cualquiera de las sucursales de la sociedad o del Banco de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el Orden del Día.

Madrid, a once de Diciembre de dos mil uno